

EMPLEO
AMDEL
Expte. 5697/2023

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruíz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO:

VISTA Convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a empresas y Entidades Locales para el fomento de la contratación laboral de personas desempleadas para la obtención de una primera práctica profesional adecuada a su formación previa, en el marco de la Línea estratégica A.4 "Empresa y Empleo" del vigente Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Empleo de la Diputación Provincial de Cádiz, publicada en B.O.P. N°95 de 23 de mayo 2023.

VISTA Resolución definitiva de la Convocatoria, publicada en el Tablón de Anuncios del IEDT de la Diputación de Cádiz el pasado 1 de septiembre de 2023.

VISTA aceptación de la subvención firmada por el Sr. Alcalde, el 19 de septiembre de 2023.

VISTO decreto de Alcaldía número 2023-5519 de 9 de noviembre de 2023 aprobando las Bases de selección para la contratación de DOS INTEGRADORES SOCIALES, y el Tribunal de selección y la fecha de entrega de solicitudes.

VISTO decreto de Alcaldía número 2023-6170 del 18 de diciembre aprobando las listas provisionales de personas admitidas y excluidas en el proceso de selección para dicho Programa.

VISTA la documentación entregada por las personas que estaban excluidas provisionalmente, es por lo que con esta fecha vengo a:

RESOLVER:

- 1.- Aprobar la lista DEFINITIVA de personas admitidas y excluidas.
- 2- La lista definitiva certificada de las personas aspirantes admitidas y excluidas se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque y en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento 3 días hábiles según el apartado 5 de las Bases de contratación.
- 3- Aprobar fecha, hora y lugar de los procesos selectivos, que serán el día 26 de enero, a las 10:30 horas en el Salón de Actos del edificio de Asuntos Sociales (Calle Fuentecilla del soldado s/n).
- 3.- Dar traslado a las personas interesadas.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra.

Secretaria General

Documento firmado electrónicamente al margen

